

128

Revista 41833

de

Ciencias Económicas f

Publicación mensual del "Centro estudiantes de ciencias económicas"

Director:

Italo Luis Grássi

Administrador:

Eduardo F. Azaretti

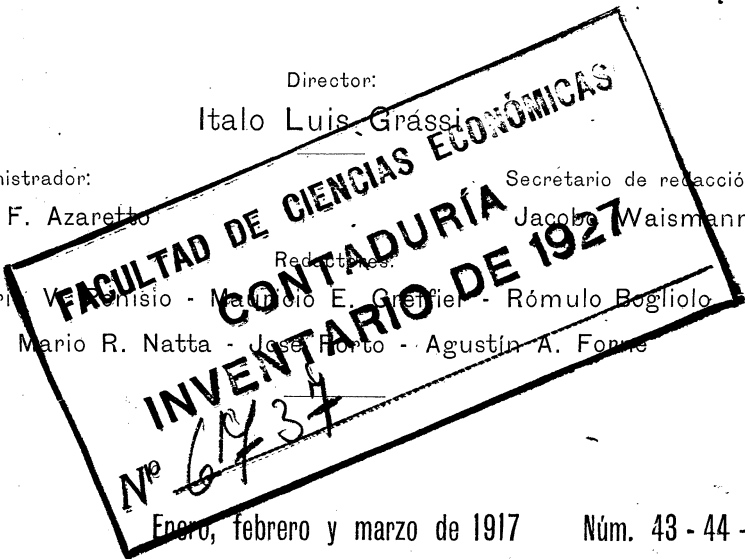
Secretario de redacción:

Jacobo Waismann

Redactores:

Mario V. Ghisio - Manfredo E. Grenfell - Rómulo Bogliolo

Mario R. Natta - José Porto - Agustín A. Forre



Año V

Enero, febrero y marzo de 1917

Núm. 43 - 44 - 45 - 18



SEMINARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS FUNDADA CIENTOS DE...
.....
.....
.....
.....

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

CHARCAS 1885

Buenos Aires

775

Ideas y comentarios

Finanzas de la guerra; los presupuestos de Francia.

Después de casi tres años de guerra, es interesante considerar los presupuestos de las naciones de mayor importancia y de más sólidas finanzas. A este respecto, Edmundo

They ha publicado varios estudios, de los cuales extractamos los siguientes datos:

Al finalizar el año 1916, el parlamento francés, votó la suma de 8.539 millones de francos, como crédito solicitado para el primer trimestre 1917, y la de 586 millones de francos de impuestos nuevos a percibir sobre la riqueza francesa, a partir del 1.º de enero del corriente año. Todo lo cual constituyó un complemento energético de la contestación colectiva de las naciones aliadas, a las pretendidas insinuaciones de paz de Alemania.

El muy interesante informe que M. Aimond presentó en nombre de la Comisión de hacienda del Senado, permite medir el formidable esfuerzo financiero que Francia tuvo que realizar desde el 1.º de agosto de 1914, hasta el 31 de diciembre de 1916, para sostener la guerra.

Veamos en primer lugar, el monto detallado, año por año, de los créditos abiertos al gobierno por las diversas leyes votadas por las cámaras:

Gastos autorizados por el Parlamento

(Desde el 1.º de agosto 1914, hasta el 31 diciembre 1916)

	5 últimos meses de 1914	1915	1916	TOTAL
MILLONES DE FRANCOS				
Gastos militares.	5.867	15.765	23.661	45.293
Servicio deuda pública.	60	1.900	2.999	4.959
Asistencia social.	495	2.711	3.290	6.496
Otros gastos.	167	2.428	2.394	4.989
Totales.	<u>6.589</u>	<u>22.804</u>	<u>32.344</u>	<u>61.737</u>
Promedio mensual.	<u>1.318</u>	<u>1.900</u>	<u>2.695</u>	<u>2.128</u>

De los 61.737 millones de francos de créditos abiertos para este período de 29 meses, 45.293 corresponden a los gastos militares propiamente dichos, es decir, alrededor del 73 o/o de los gastos totales. Los gastos de asistencia y solidaridad social, y los servicios de las deudas contraídas con motivo de la guerra, han aumentado en una proporción casi equivalente a los gastos militares propiamente dichos. Sucede lo mismo para el primer trimestre de 1917, cuyo total general de créditos solicitados, se eleva, como acabamos de ver, a 8.539 millones de francos, para la totalidad de los servicios, o sea una media mensual de 2.846 millones en contra de 2.695 para el año 1916, y de 1.900 para 1915.

¿Con qué recursos ha contado el ministro de hacienda, M. Alexandre Ribot, para hacer frente a semejantes gastos?

He aquí su detalle global:

Rentas realizadas por el Tesoro francés

(Desde el 1.º de agosto 1914, hasta el 31 de diciembre 1916)

	Millones de francos
Deuda consolidada.	21.626
„ flotante.	15.321
Adelantos del Banco de Francia.	8.600
„ „ „ „ Argelia.	120
Deuda a corto plazo.	2.094
<hr/>	
Total de las deudas contraídas.	47.761
Recursos del presupuesto.	9.328
<hr/>	
Total	<u>57.089</u>

La deuda consolidada comprende el empréstito del 5 o/o de 1915 (11.922.290.000 frs.) y el de 5 o/o de 1916 (9.783.371.000 frs.), cuyo éxito ya es conocido.

La deuda flotante se descompone en 11.591 millones de francos en *bonos de la defensa nacional*, de los cuales, 394 millones han sido destinados a reintegrar los bonos ordinarios del tesoro; 3.960 en bonos colocados en el extranjero y 164 en fondos particulares de las tesorerías generales.

De los adelantos de los Bancos de Francia y de Argelia, nada especial hay que decir; en cuanto a las deudas a corto plazo, han aumentado en 2.094 millones de francos, de los cuales, los empréstitos en los Estados Unidos y los adelantos de los principales banqueros de Nueva York, figuran por 1.761 millones.

Los recursos ordinarios del presupuesto, han seguido una progresión digna de ser considerada.

En efecto, para el período 1.º de agosto-31 diciembre 1914, estas recaudaciones habían dado 1.238.822.000 francos, o sea un

término medio mensual de 248 millones, el que aumentó sucesivamente, a pesar de la guerra, a 313 millones en 1915 y a 362, en 1916.

Aun se puede prever para el ejercicio 1916, una medida más elevada, pues las recaudaciones correspondientes al mes de noviembre, son superiores a las de los años normales, y es probable que así haya sucedido para diciembre.

La diferencia entre los créditos abiertos por el Tesoro, desde el comienzo de las hostilidades (61.737.000.000 frs.), hasta el 31 de diciembre de 1916 (57.089.000.000 frs.) arroja un déficit aparente de 4.648 millones, pero esto no sucede en realidad, como en efecto M. Aimond lo constata en el informe de la comisión de hacienda: "Sobre los créditos abiertos para los ejercicios 1914 y 1915, las leyes de reglamento deberán sancionar anulaciones muy considerables, y las que son posibles con los créditos del ejercicio 1916, exceden, sin duda alguna, los créditos suplementarios que será necesario acordar posteriormente".

"Por otra parte, agrega M. Aimond, los pagos a efectuarse están lejos de alcanzar los créditos acordados. En fin, el tesoro se beneficiará hasta el 1.º de abril de 1917, de los recursos proporcionados por la aplicación de los nuevos impuestos ya creados y los que vamos a crear".

Los gastos, exclusivamente militares, de las seis grandes naciones beligerantes, han debido alcanzar, desde el 1.º de agosto de 1914 hasta el 31 de diciembre de 1916, la suma total de 297 mil millones de francos, cantidad que da una media mensual de 10.241 millones y un porcentaje diario de 314.300.000 frs., o sea, más o menos, 4.000 frs. por segundo.

Estos gastos, relativamente reducidos durante los primeros meses de las hostilidades, se han elevado progresivamente, por tres causas principales:

1.º) Aumento de los efectivos en lucha; 2.º) intensificación de la fabricación de material de guerra; 3.º) aumento general del precio de los productos indispensables a la alimentación de la tropa, y de las materias primas empleadas en las industrias de la guerra.

Teniendo en cuenta el nuevo esfuerzo que todas las naciones beligerantes persiguen en este momento, se puede admitir que, si la guerra dura aun solamente 8 meses, el monto de las deudas y daños de la guerra en esas naciones, no será menor de 450 mil millones de francos, suma igual a la mitad del capital mundial de valores mobiliarios existentes antes de la guerra. — M. E. G.

La exportación
de
trigo y harina

El P. E. ha dictado un decreto por el que se prohíbe la exportación de trigo y harina, lo que ha producido un movimiento extraordinario en las Bolsas del país y en las plazas extranjeras que adquieren nuestros cereales. Solamente una necesidad ineludible, como es la alimentación del pueblo, pudo

haber sugerido a nuestro gobierno una medida tan violenta y absoluta que, a nuestro juicio, está en pugna con la Constitución.

En algunos países se ha querido ver en esta medida una actitud agresiva. Nada de eso hay en la resolución del P. E. Mantenemos relaciones cordiales y amistosas con todos los países del mundo. Los perjuicios que la medida ha de causar, son indudablemente graves para aquellos países que se surten en nuestra plaza; pero, no podemos por el sólo hecho de favorecer a los demás, causar perjuicios al pueblo, hasta llegar al extremo de tener que limitar el consumo del pan.

Las existencias son reducidas, la cifra exacta no es conocida sino por nuestro gobierno. Estábamos expuestos a no tener trigo, no solamente para la alimentación, sino aun para la siembra, comprometiéndose, por el interés egoísta de un sindicato de especuladores, el porvenir del país.

Lo que es de lamentar es que el decreto dictado en una época de gravedad, no haya aclarado una serie de situaciones especiales, que tuvieron que ser objeto de resoluciones ministeriales posteriores. Hubiera sido más apropiado tomar esta medida con anterioridad, haciendo intervenir el Congreso, o por lo menos, dictar un decreto más extenso, que previese las dificultades posibles originadas por contratos ya realizados y terminados financieramente.

Esta medida hubiera podido quizás evitarse si, en su oportunidad, se hubieran sancionado los derechos a la exportación, los que, al gravar fuertemente la salida de los cereales, y con especialidad la del trigo y de la harina, habrían mantenido el equilibrio de los precios, porque habría resultado más ventajosa la venta para el consumo interno que para el exterior. Además, hubiera contribuído a solucionar la difícil situación financiera de nuestro gobierno, al ofrecerle un medio para aumentar sus recursos.

Es posible que la prohibición de exportar el trigo y la harina traiga como consecuencia una reducción del movimiento portuario y, por ende, de los recursos fiscales, pues los buques no han de traernos artículos para zarpar con las bodegas vacías en un momento como el actual, en que hay una gran escasez de transportes marítimos.

Es oportuno dejar establecido que hubiera sido conveniente gravar la exportación de trigo, más fuertemente que la de la harina, a fin de favorecer, dentro de la restricción, su exportación, dando así un impulso a la molienda y ofreciendo actividades para los capitales argentinos, disminuyendo la desocupación. Recordemos la política del Brasil, que tiende a favorecer la importación del trigo, pero no de la harina.

La medida tomada por el P. E. es de emergencia, y no era posible ya otra solución del problema. Hemos de aplaudir siempre, todas aquellas medidas que persiguen el abaratamiento de la vida, contribuyendo a facilitar la alimentación de la clase obrera, la más perjudicada por la paralización de las actividades económicas del país. — M. E. G.

**Reformas
a la ley
de quiebras**

Entre las múltiples reformas de que es susceptible la ley de quiebras vigente, creemos de conveniencia anotar las siguientes:

1.º) Es necesario que en el juicio de quiebra se proceda a nombrar acreedores interventores, en la misma forma que en el juicio de convocatoria, pues no hay fundamento alguno que explique convenientemente el sistema implantado por nuestra ley. El nombramiento de los acreedores interventores impide que un contador poco escrupuloso se vea tentado de aumentar arbitrariamente, o por lo menos, mantener el activo declarado por el fallido, para tener así una regulación de honorarios más elevada.

2.º) Los honorarios del contador deberían ser fijados siempre en el 2 o/o del activo, y no dejarlos librados al juicio de los acreedores, quienes tienen en su poder un medio eficaz de coartar la misión del contador, con la amenaza de una regulación irrisoria. El contador procedería con más libertad de acción, pues sabría que sus honorarios no dependen de la voluntad de los acreedores, sino de un mecanismo legal. El peligro del abultamiento del activo, puede evitarse mediante la acción de los acreedores interventores.

3.º) Los honorarios del contador deberían ser de un privilegio absoluto, anterior a cualquier otro.

4.º) El síndico o liquidador, según se trate de quiebra o de adjudicación de bienes, debería ser un doctor en ciencias económicas, pues los conocimientos profesionales y la honorabilidad de que debe gozar, un diplomado universitario, serían garantías seguras del buen éxito en el desempeño de estas funciones. Los conocimientos adquiridos en la Facultad de ciencias económicas, colocan en una situación muy especial a sus graduados, para el buen resultado de la misión que se les encomendaría; de proceder a liquidar un concurso o quiebra.

5.º) Los honorarios del síndico o del liquidador, deberían ser fijados legalmente en el 10 o/o del activo realizado, y no admitir ningún gasto sin su correspondiente justificación.

En esta forma, se evitarían, en gran parte, las liquidaciones desastrosas que se suceden a menudo, a veces justificadas, pero otras, desgraciadamente, provenientes de la "*mucha habilidad*" del síndico o liquidador.

De acuerdo con estas ligeras ideas, correspondería modificar nuestra ley de quiebras, en la siguiente forma:

Artículo 1430 del Código de comercio: "El auto de quiebra en este caso, además de lo prescrito en el artículo 1422, contendrá el nombramiento de un contador"; agregar: "y de dos acreedores interventores".

Artículo 1448: "Los honorarios del contador nunca podrán exceder del 2 o/o, y serán fijados por los acreedores, por mayoría de votos presentes, al terminar la junta de verificación de créditos y concórdato, con apelación ante el juez..." Debería ser sustituido

por: "Los honorarios del contador serán fijados en el 2 o|o del activo, por el juez de comercio correspondiente".

Artículo 1433: "Verificados los créditos, los acreedores procederán a nombrar uno o varios síndicos liquidadores del concurso"; agregar: "que serán doctores en ciencias económicas".

Artículo 1415: "En la reunión en que se resuelva la adjudicación de bienes, los acreedores designarán por mayoría absoluta de votos presentes, uno o varios representantes..."; agregar: "que serán doctores en ciencias económicas".

Artículo 1872: Antes que el actual inciso 1.º, se debería disponer: "Los honorarios del contador gozarán de un privilegio absoluto, anterior a cualquier otro, sin ninguna excepción".

Artículo 1512: "Los acreedores, antes de la distribución del activo, se reunirán en junta para fijar la retribución de los trabajos del síndico y demás empleados del concurso; de esta resolución podrá apelarse para ante el juez". Sustituir por: "Los honorarios del síndico o síndicos en la quiebra, y del liquidador o liquidadores en la adjudicación de bienes, serán fijados en total, por el juez de comercio correspondiente, en el 10 o|o del activo realizado".

Creemos firmemente que estas modificaciones serían de buen resultado para los intereses de los acreedores. — Lex.

Los conflictos obreros
y el
gobierno

En una nota publicada en números anteriores, no titubeábamos en tributar un aplauso al P. E. nacional, que había sabido colocarse en el verdadero terreno, en presencia de la primera huelga marítima. Y así como en aquel entonces merecieron las autoridades la adhesión sincera y espontánea de la parte sana e inteligente del país, hállanse hoy en una situación harto crítica, por la doblez de criterio demostrada, permitiendo entrever su conducta, un desconocimiento casi absoluto de los múltiples factores que acentúan la tirantez de relaciones entre capital y trabajo. Decíamos, que "en todo movimiento de índole proletaria, el estado, desconociendo sus deberes más elementales, habíase colocado de parte del privilegio", y nos felicitábamos por la desaparición del estrecho espíritu de clase, que veía en todo pedido de mejoras, la obra de "agitadores de oficio". Pero, bien pronto, hubimos de confesar que estábamos en un error. Dejando de lado la huelga de obreros municipales, provocada por el no cumplimiento de las ventajas obtenidas bajo el anterior gobierno, movimiento que permitió evidenciar la incapacidad de los funcionarios de la municipalidad para encarar y resolver estos problemas, vamos a exponer algunas ideas sobre hechos que no queremos pasar en silencio. Nos referimos a la actitud asumida por el gobierno nacional en la última huelga marítima, y que hacemos resaltar, porque, encontrándose ese mismo gobierno en la situación del juez que se ve en la necesidad de hacer cumplir su fallo, olvídense de las altas funciones que le incumben, y borra con el codo lo que escribiera con su propia mano, es decir, el laudo arbitral del señor jefe de policía, haciendo valer el peso de su autoridad a favor de los ar-

madores, facilitándoles todos los elementos disponibles, desde el personal adverticio hasta el propio ejército, institución que viene a desempeñar así, funciones completamente distintas y subalternas a su rol.

Recordaremos, para ser precisos, que una de las cláusulas impuestas por el árbitro, fué la readmisión total del personal, que es lo que actualmente se quiere desconocer. Esta insólita actitud patronal, cuya intransigencia acarrea importantes perjuicios, debería haber influido en sentido desfavorable en el ánimo de quienes están en el deber de llamar a la realidad a los que, sin ninguna consideración por los cuantiosos intereses afectados, pretenden imponer inhumanas condiciones de trabajo. Pero todo esto, que parece tan claro, no lo es para nuestra clase dirigente, la que, lejos de aportar una solución equitativa, saca a relucir, frente a estos conflictos, las viejas teorías de la libertad de trabajo, el principio de autoridad y los sagrados intereses del capital, como si los huelguistas no defendieran también su única propiedad: la fuerza de sus brazos.

Conocidas son las causas originarias de los conflictos obreros, emanados de la sociedad misma, que lleva en sus entrañas los gérmenes provocadores. Y nuestro país tampoco puede substraerse a la acción de ellos, pues, como ha dicho el diputado Justo: "las huelgas son más frecuentes en los países coloniales o nuevos, donde no tienen bases tradicionales las relaciones de obrero y patrón, y en los países de rápido desarrollo técnico económico, donde con la misma rapidez crece el proletariado industrial".

Queda despejada la incógnita del criterio con que el actual gobierno encara las cuestiones obreras. Nada se ha adelantado, y los que creían en la posibilidad de ganar con el cambio, se darán cuenta, una vez más, que "plus ça change, plus c'est la même chose". — R. B.

La revolución rusa

La democracia ha obtenido una gran victoria. Una de las autocracias más absolutas, la rusa, ha desaparecido, vencida por sus propios abusos. Arcaica se derrumba, desaparece para permitir que la democracia avance resueltamente por la senda de la libertad, fuente de fecundos progresos.

Rusia, es hoy la digna aliada de Francia, país que siempre derramó su sangre para la consagración de la libertad, de la Gran Bretaña, refuerzo de los proscritos, de los perseguidos por aquellos a quienes atemorizaban las ideas nobles y avanzadas, de la gran Unión americana, que solamente el desprecio absoluto de los principios elementales de la humanidad pudo arrancar de la paz para lanzarla en la lucha de la civilización contra la barbarie.

Caravanas enormes cruzan hoy las heladas estepas de la inmensa Siberia, vuelven a sus hogares quizás destruidos, aquellos seres, cuyo único crimen fué el de querer un poco más de pan para el hambriento. Aquellos muertos vivientes resucitan hoy, como por la acción de un milagro; sumergidos en una situación peor que

la de los animales, vuelven a su condición de hombres y entonan himnos de alabanza a la gran revolución rusa, consagración definitiva de sus esfuerzos, coronación de sus sufrimientos.

Hoy, sólo una nación geográficamente importante, mantiene un régimen autocrático, dominado por una casta militarista, pero el ejemplo de Rusia, ha de ser fecundo y sacudirá hasta en sus cimientos el último baluarte del absolutismo. El pueblo germano comienza a agitarse, los partidos avanzados reclaman reformas políticas prometidas por el canciller. Ya se ha lanzado el grito de ¡república! en Alemania, y los aliados manifiestan su intención de no firmar la paz con el gobierno autocrático de la Alemania actual, responsable único de la catástrofe que enluta al mundo.

El siglo XX verá desaparecer los regímenes absolutistas; las grandes reformas sociales y políticas en él se han de producir. Una vez más quedará comprobada la ley de la regresión aparente; la guerra, que parece ser un retorno hacia la barbarie, es sin embargo, uno de los medios con que la humanidad realiza sus más grandes progresos. La historia lo demuestra.

Así como la generación humana implica el dolor, la generación de las grandes ideas y su implantación, implican también sucesos dolorosos, que hacen gemir al mundo, que cruge, tambaleándose, sacudido hasta sus cimientos, sumergiéndose en la sombra, para de pronto, resplandecer de luz, surgir, esplendoroso, iluminado por nuevas instituciones progresistas, creando un régimen civil, político y económico tan perfecto como el cerebro humano lo pueda concebir.

Los grandes progresos se han consagrado por el sacrificio de millares de seres, fueron fecundizados por la sangre generosa de las juventudes.

La guerra actual consagra el adelanto político con la desaparición de la autocracia en Rusia, hecho consumado, y el muy próximo derrumbamiento de Alemania.

La constitución de estados americanos en Europa, consagrando los principios de libertad ¿no ha de ser quizás el albor de aquella visión soñadora de Víctor Hugo, los Estados Unidos de Europa? El gran poeta vislumbraba una época de concordia internacional solamente posible, cuando ella existiese interiormente. Las grandes reformas económicas y sociales que se han de realizar y se realizan, contribuirán a ello. Las políticas que aseguren la libertad, serán su consagración definitiva.

Saludemos en la nueva Rusia, emblema de libertad, presagio de grandes acontecimientos, el albor de una gran democracia universal, próxima expresión de la concordia internacional. Democracia y armonía fraternal entre los pueblos son consecuencias lógicas; aspiraciones sublimes de espíritus generosos. — M. E. G.